



LINEAMIENTOS PARA REGISTRO O ACTUALIZACIÓN DE LOS SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN CON IMPACTO SOCIAL

Teniendo en cuenta la definición de semilleros de investigación especificada en el documento marco de Investigación (Borja et al., 2015; p. 20¹);

“Los semilleros de investigación para la USTA son comunidades de aprendizaje con un enfoque disciplinar o interdisciplinar que giran en torno a una o más líneas de investigación. Los semilleros están conformados por estudiantes y docentes, eventualmente por egresados; todos comprometidos con el principio de aprender a investigar investigando.”

Siguiendo esta definición y teniendo en cuenta el trabajo de la mesa nacional de investigación, en trabajo conjunto con la vicerrectoría académica, y según lo expuesto en el Consejo Académico Particular de la Seccional celebrado el pasado 19 de septiembre del presente año, nos permitimos darles a conocer los lineamientos a tener en cuenta para registrar o actualizar los semilleros de investigación con impacto social.

El objetivo de estos lineamientos es organizar parte del ejercicio de los semilleros de investigación, con el fin de que se articulen con las líneas de investigación de la facultad o departamento académico, así como con la estructura curricular de los mismos. De esta manera, los semilleros no deben depender de un docente sino de la facultad o departamento académico en cabeza de su decano o director respectivo; buscando que los semilleros sean persistentes en el tiempo; sin depender de la permanencia de un docente específico.

Todos los semilleros deben considerar los siguientes aspectos para poder llevar a cabo su registro o actualización de información:

¹ Borja H, Prada E, Londoño A, Prieto M, Sanabria G, González Fr. JA, González Fr. E, Gómez F. 2015. Documento Marco: Investigación. Universidad Santo Tomás. Ediciones USTA, Bogotá, Colombia. 51 p.



- Los semilleros deben asociarse a una línea de investigación activa (actualizada y registrada en el formato respectivo ante la Unidad de Investigación) de la Facultad o Departamento Académico
- Los semilleros deben tener articulación con currículo (de modo que siempre exista un docente que pueda encargarse del mismo)
- Los semilleros pertenecen a la facultad y dependen del decano académico o director de departamento, quién designará un docente encargado del mismo en cada semestre, asegurando su continuidad y permanencia. La designación al docente deberá estar basada en la experiencia del docente y la articulación con el currículo.
- Es responsabilidad del coordinador de investigación de cada facultad y departamento académico revisar y actualizar la información de los mismos; reportándola semestralmente (o según solicitud) a la Unidad de Investigación.
- El objetivo del semillero debe enfocar el trabajo sobre uno de los campos de acción nacional², así como una de las estrategias de proyección social³
- Los semilleros deben tener estudiantes de primer a último semestre
- Los semilleros deben estar abiertos para articular la inclusión de estudiantes de pregrado, posgrado, egresados y jóvenes investigadores de una o de varias facultades.
- Un semillero puede incluir más de un docente y cada uno de ellos tiene autonomía sobre el desarrollo del trabajo que se desarrolla dentro del mismo (grupal o individual)

² Campos de acción nacionales:

- Emprendimiento para el desarrollo humano y social, derechos humanos
- Ciudadanía y construcción de política pública en y para escenarios de paz
- Desarrollo ambiental y sostenible
- Pensamiento filosófico latinoamericano
- Desarrollo tecnológico con apuesta social
- Cambio educativo y social desde la multi e interculturalidad
- Desarrollo urbano y regional

³ Estrategias de proyección social:

- Desarrollo comunitario
- Emprendimiento
- Educación continua
- Egresados
- Relaciones interinstitucionales
- Consultorías y asesorías



SC-SER 184951



TUNJA • Línea gratuita nacional: 01 8000 932 340 PBX: (+578) 744 0404 / www.ustatunja.edu.co / coord.admisiones@ustatunja.edu.co / Calle 19 No. 11-64
BOGOTÁ • Línea gratuita nacional: 01 8000 111180 PBX: (+571) 587 8797 / www.usta.edu.co / admisiones@usantotomas.edu.co / Carrera 9 No. 51-11
BUCARAMANGA • Línea gratuita nacional: 01 8000 917044 PBX: (+576) 680 0801 / www.ustabuca.edu.co / admisiones@mail.ustabuca.edu.co / Carrera 18 No. 9-27
MEDELLÍN • PBX: (+574) 234 1034 / www.ustamed.edu.co / admisiones@ustamed.edu.co / Carrera 82 No. 77BB-27
VILLAVICENCIO • Tel.: (+578) 661 4361 / www.ustavillavicencio.edu.co / admisionesvillavo@usantotomas.edu.co / Calle 1 Vía Puerto López, Diagonal Séptima Brigada
VICERRECTORÍA GENERAL DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA (VUAD) • Tel.: (+571) 595 0000 / www.ustadistancia.edu.co / comunicación@ustadistancia.edu.co / Carrera 10 No. 72-50

Institución de Educación Superior sujeta a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional - SNIES 1732



Res MEN No. 01456 del 29 de enero de 2016

Vigencia por seis años



- Todos los proyectos de investigación deben involucrar un semillero de investigación, por lo que los docentes investigadores necesariamente deberán estar participando en algún semillero
- Los semilleros también podrán articularse con proyectos de proyección social

Para desarrollar el registro o actualización de los semilleros, solicitamos atentamente a los decanos académicos y directores de departamento que en coordinación con sus docentes, organicen los semilleros según estos lineamientos; para posteriormente reportarlos a la Unidad de Investigación por medio de la hoja de Excel que se adjunta al presente comunicado.

Lineamientos para registro o actualización de los semilleros de investigación con impacto social.

Emiten: Fr. Javier Antonio Castellanos, O.P. Vicerrector Académico; Jimena Bohórquez-Herrera, Directora de la Unidad de Investigación; Boris Hernández, Director Unidad de Proyección Social.

Septiembre, 2017.

Universidad Santo Tomás, Seccional Tunja.



SC-SER 184951



TUNJA • Línea gratuita nacional: 01 8000 932 340 PBX: (+578) 744 0404 / www.ustatunja.edu.co / coord.admisiones@ustatunja.edu.co / Calle 19 No. 11-64
BOGOTÁ • Línea gratuita nacional: 01 8000 111180 PBX: (+571) 587 8797 / www.usta.edu.co / admisiones@usantotomas.edu.co / Carrera 9 No. 51-11
BUCARAMANGA • Línea gratuita nacional: 01 8000 917044 PBX: (+576) 680 0801 / www.ustabuca.edu.co / admisiones@mail.ustabuca.edu.co / Carrera 18 No. 9-27
MEDELLÍN • PBX: (+574) 234 1034 / www.ustamed.edu.co / admisiones@ustamed.edu.co / Carrera 82 No. 778B-27
VILLAVICENCIO • Tel.: (+578) 661 4361 / www.ustavillavicencio.edu.co / admisionesvillavo@usantotomas.edu.co / Calle 1 Vía Puerto López, Diagonal Séptima Brigada
VICERRECTORÍA GENERAL DE UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA (VUAD) • Tel.: (+571) 595 0000 / www.ustadistancia.edu.co / comunicación@ustadistancia.edu.co / Carrera 10 No. 72-50

Institución de Educación Superior sujeta a la inspección y vigilancia del Ministerio de Educación Nacional - SNIES 1732



Res MEN No. 01456 del 29 de enero de 2016

Vigencia por seis años